

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

12923 *Resolución de 19 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de mayo de 2011.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2011, Boletín Oficial del Estado de 1 de junio de 2011, se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de julio de 2011.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granada Martínez.

ANEXO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Presidencia del Consejo General

Puesto adjudicado:

Vocal Asesor.

Nivel Complemento de destino: 30.

Complemento específico: 19.626,88 €.

Localidad: Madrid.

Adscripción: AD.AE.

Grupo/Subgrupo: A1.

Puesto de procedencia:

Ministerio, Centro Directivo, Provincia: Trabajo e Inmigración, Instituto Nacional de la Seguridad Social. Presidencia del Consejo General. Madrid.

Vocal Asesor, Nivel 30. Nombramiento provisional.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Rodríguez Tornos, Diego.

N.R.P.: 0193418368 A1601.

Grupo/Subgrupo: A1.

Cuerpo o Escala: C. Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social, Escala de Actuarios.

Situación Administrativa: Servicio activo.